

Memorando Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2022-0023-ME

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Santiago Israel Rivera Pazmiño
Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Fabián Mauricio Calero Freire
Coordinador Técnico de Regulación y Control Eléctrico

Sra. Mgs. Mónica Ortiz Villa
Coordinadora Técnica de Regulación y Control Hidrocarburífero

Sr. Mgs. Guillermo Iván Flores Caamaño
Coordinador Técnico de Regulación y Control Minero

Sr. Ing. Santiago Andrés Carrera Salvador
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Ing. María Gabriela Brusil Álvarez
Directora Administrativa

Sra. Dra. Jenny E. Armijos Valdez
Directora de Administración del Talento Humano

Sr. Ing. Juan Eduardo Chamorro Lucero
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Sr. Econ. Stalin Josue Gavilanez Torres
Director de Planificación e Inversión, Seguimiento y Evaluación

Sra. Mgs. Nancy Alexandra Verdezoto Feijoo
Directora de Comunicación Social

Srta. Estefanía Carolina Torres Grijalva
Asistente de Programación

Sra. Ing. Gabriela Patricia Moreno Villacís
Asistente Técnico

ASUNTO: Designación del Equipo Responsable de la Implementación del Proceso de Rendición de Cuentas 2021 de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables -ARCERNNR

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establecen a todas las instituciones del Estado la obligatoriedad de rendir cuentas.

Memorando Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2022-0023-ME

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, (Anexo 1) de 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, emitió el Reglamento para establecer los mecanismos de rendición de cuentas, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía.

Con oficio Nro. MERNNR-COGPGE-2022-0006-OF de 21 de enero de 2022, (Anexo 2) la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica (CGPGE) del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (MERNNR), emite las directrices sobre el proceso de Rendición de Cuentas 2021, y solicita el levantamiento, revisión, consolidación, validación y reporte de la información correspondiente a dicho proceso, hasta el 11 de febrero de 2022.

Con base a lo señalado, me permito designar al equipo responsable de la implementación del proceso de Rendición de Cuentas 2021 de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables -ARCERNNR:

COORDINADOR DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL:

- Israel Rivera, Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- Fabián Calero, Coordinador Técnico de Regulación y Control Eléctrico
- Mónica Ortiz, Coordinadora Técnica de Regulación y Control Hidrocarburoso
- Guillermo Flores, Coordinador Técnico de Regulación y Control Minero
- Santiago Carrera, Coordinador General Administrativo Financiero
- Jenny Armijos, Directora de Talento Humano
- Gabriela Brusil, Directora Administrativa
- Stalin Gavilánez, Director de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación
- Juan Chamorro, Director Tecnologías de la Información y Comunicación
- Nancy Verdezoto, Directora de Comunicación Social

RESPONSABLES DE REGISTRAR EL FORMULARIO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL CPCCS:

- Gabriela Moreno, profesional de la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.
- Estefanía Torres, profesional de la Dirección de Planificación, Inversión, Seguimiento y Evaluación.

Adicionalmente, la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en el capítulo II, art. 11 señala el proceso y cronograma para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado. De esta manera, el proceso de Rendición de Cuentas 2021 de esta Agencia, se desarrollará bajo el siguiente cronograma:

Memorando Nro. ARCERNNR-ARCERNNR-2022-0023-ME

Quito, D.M., 25 de enero de 2022

FASE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
Fase 0: Organización Interna Institucional.	Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.
Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.	Febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.
Fase 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas.	Marzo del año siguiente al período fiscal del cual rinde.
Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS.	Abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas.

Sin perjuicio de lo señalado en el cronograma anterior, se deberá remitir la información que solicita el MERNNR dentro de los plazos solicitados para el efecto.

Finalmente, me permito indicar que el equipo designado deberá actuar de conformidad con la normativa vigente y según lo establecido en las guías e instructivos de rendición de cuentas expedidas por el CPCCS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jaime Cristobal Cepeda Campaña
DIRECTOR EJECUTIVO

Anexos:

- Anexo 1
- Anexo 2

Copia:

Sr. Ing. Juan Pablo Palacios Solorzano
Asesor 4

Sr. Mgs. Guillermo Ricardo Lizano Acevedo
Asesor 4

gmv/sgt/sr